



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°320-2024-MPH-ALC.

Huancabamba 28 de mayo del 2024.

VISTO:

El Informe N°0145-2024-MPH-GDSE-ODS-DBS/JCGC, de fecha 13 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la División de Bienestar Social, el Informe N°0544-2024-MPH-GDSE-ODS, de fecha 16 de mayo del 2024, emitido por la Oficina de Desarrollo Social; la Carta N° 0384-2024-MPH-GM-GDSE, de fecha 17 de mayo del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico; el Informe N°500-2024-MPH/GAJ-CIMS, de fecha 23 de mayo del 2024; el Informe N° 1948-2024-MPH-GPP/CMHC, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto: sobre la aprobación del Plan de Trabajo del Compromiso N°01 "Mejora Del Estado Nutricional Y De Salud De Las Gestantes y Niños Hasta los 12 Meses De Edad Para La Prevención y Reducción De Anemia En El Distrito de Huancabamba" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del periodo 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Ley N° 29332 y modificaciones, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

Que, con Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su cuarta disposición complementaria final, se aprueban los compromisos, indicadores y metas para los tramos I y II del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024 – 2025, elaborados por la Dirección General de Presupuesto Público. Asimismo, señala que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, con Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada, de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 73° establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: numeral 2. Servicios Públicos Locales, sub numeral 2.1. Saneamiento ambiental, salubridad y salud (...).

Que, mediante Informe N° 0145-2024-MPH-GDSE-ODS-DBS/JCGC, de fecha 13 de mayo del 2024, el jefe de la División de Bienestar Social, solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Implementación del Compromiso 1 de Salud, en el Marco de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año 2024-2025, de Municipalidad Provincial de Huancabamba.

Que, con Informe N° 00544-2024-MPH-GDSE-ODS, de fecha 16 de mayo del 2024, la Oficina de Desarrollo Social, remite informe y Plan de Trabajo de Implementación del Compromiso 1 de Salud, en el Marco de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año 2024-2025, de Municipalidad Provincial de Huancabamba, a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Que, a través de la Carta N° 0384-2024-MPH-GM-GDSE, de fecha 17 de mayo del 2024, la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico alcanza el Plan de Trabajo señalado en el párrafo precedente, a la Gerencia Municipal, para la aprobación del Plan para la Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para la





Viene de la Resolución de Alcaldía N° 0320-2024-MPH/ALC. de fecha 28 de mayo del 2024 (pag. 1 de 2).

prevención y Reducción de Anemia en el Distrito de Huancabamba.

Que, mediante Informe N° 500-2024-MPH/GAJ-CIMS, de fecha 23 de mayo del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. César Iván Maza Seminario, emite opinión legal sobre el Plan de Trabajo de Implementación 1 de Salud, concluyendo y recomendando lo siguiente:

- Resulta PROCEDENTE, la aprobación del Plan de Trabajo de Implementación del compromiso 1 de Salud en el marco de incentivos a la mejora de la gestión municipal para el año 2024-2025, Municipalidad Provincial de Huancabamba,
- Derivar el presente expediente a la Gerencia de Secretaría General, para la emisión de la Resolución de Alcaldía.

Que, a través del Informe N° 1948-2024-MPH-GPP/CMHC, de fecha 03 de junio del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, CPC. César Martín Herrera Colonna, alcanza opinión presupuestal para la intervención, sobre aprobación del Plan de Trabajo, según el siguiente detalle:

- Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados
- Rubro: 18 – canon sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
- Tipo Recurso: 13-Plan de Incentivos
- Meta: 194
- Clasificador: 2.3
- Monto: S/, 111,800.00

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Compromiso N° 01 “MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD”, del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal para el año 2024 - 2025, con un presupuesto de S/, 111,800.00 (Ciento Once Mil Ochocientos con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de acuerdo al cronograma establecido en el Plan de Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, como responsable, de la implementación de actividades contempladas en el Plan de Trabajo del Compromiso N°01 “MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD”, del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, para el año 2024 - 2025.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Gerencia de Asesoría Jurídica y demás unidades orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Informática y Estadística cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba (www.munihuancabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
.....
Dr. HERNÁNDEZ CAMPOS
ALCALDE

C/c
-Archivo (02).
HLC/KRDM

